



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

06 OCT 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-0300

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación remitidas a la demandada, así las mismas hayan arrojado resultados positivos, toda vez que en los formatos del citatorio y aviso se indicó erróneamente la fecha de la providencia objeto de notificación.

En tal sentido, la parte actora deberá procurar nuevamente el envío de las notificaciones, tomando en consideración la aclaración aquí dada.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

L7

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

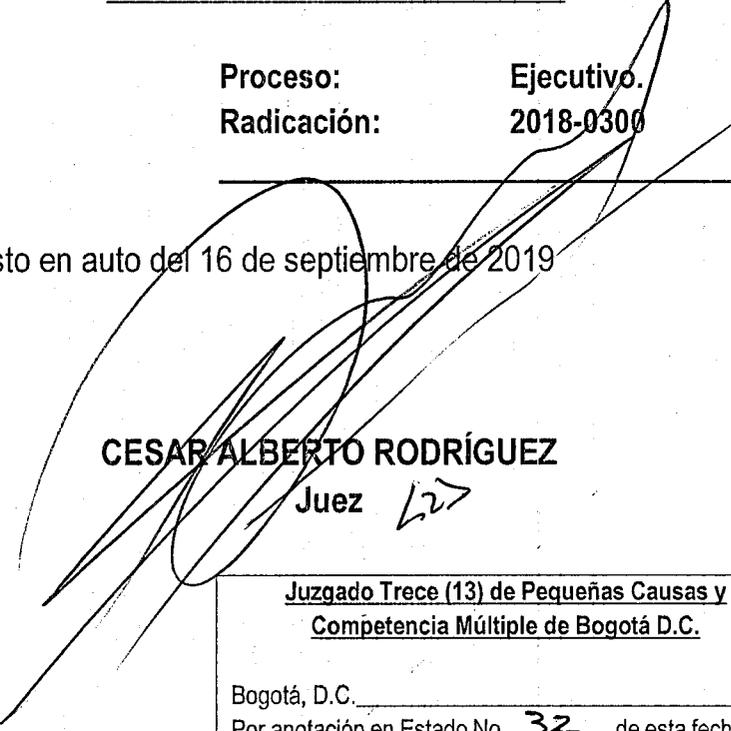
06 OCT 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-0300

Estese a lo dispuesto en auto del 16 de septiembre de 2019

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez 

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**